

ACUERDO 14/91 DEL RECTOR GENERAL QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.5 DEL ACUERDO 11/82 QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES 1989-1993

ACUERDO 14/91 DEL RECTOR GENERAL QUE MODIFICA EL NUMERAL 3.5 DEL ACUERDO 11/82 QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad Autónoma Metropolitana tiene como objetivo fundamental la difusión y preservación de la cultura y para su cumplimiento debe procurar se difundan por la vía editorial los elementos culturales de contenido humanístico, científico, tecnológico y artístico, tanto al interior como al exterior de la Institución.
- II. Que la Universidad tiene la responsabilidad de que la preservación y difusión de la cultura por vía editorial se realice con niveles óptimos de calidad y de acuerdo con los criterios de edición establecidos.
- III. Que para identificar la producción editorial de la Universidad, es conveniente asignar a cada una de sus publicaciones un número internacional normalizador.

El Rector General, en razón de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 3, 15 y 16 de la Ley Orgánica y del artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, emite el siguiente:

ACUERDO

- 1. Todas las publicaciones de la Universidad como son, publicaciones en microformas, braille o medios mixtos, libros grabados en cassettes, cintas legibles por computadora diseñadas para producir listados legibles, programas para microcomputadoras, películas, videos educativos y transparencias y en general las ediciones y reimpresiones de toda clase de libros y folletos con 5 o más páginas, que no sean publicaciones periódicas, deberán incluir el número ISBN para efectos de identificación y distribución editorial.
- 2. La asignación de dicho número será responsabilidad del Departamento Consultivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Oficina del Abogado General.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 15 de noviembre de 1991.

A t e n t a m e n t e Casa abierta al tiempo

DR. GUSTAVO A. CHAPELA CASTAÑARES RECTOR GENERAL